



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-40267502-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de reconsideración de la RESFC-2021-332-APN-CONEAU#ME de la carrera de Maestría en Planificación Urbana y Regional, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 526 de aprobación de la nómina de pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 65 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

En la RESFC-2021-332-APN-CONEAU#ME se establecieron los siguientes compromisos: incrementar la proporción de docentes con titulación igual o superior a la que otorga la carrera e incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación. Asimismo, se recomendó fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

En el recurso, la institución informa que el posgrado cuenta actualmente con 34 docentes: 12 con título de doctor, 12 con título de magister, 6 con título de especialista y 4 con título de grado. El 71% del cuerpo académico cuenta con titulación igual o superior a la que otorga la carrera. Se recomienda continuar incrementando la proporción de docentes con titulación igual o superior a la que otorga la carrera.

En el recurso, se actualizaron las fichas de actividades de investigación. La institución informa que 18 docentes y 24 alumnos participan en proyectos de investigación.

Por último, en el recurso se adjunta el listado completo de tesis defendidas, indicando nombre de los

tesistas, directores, tema, nota, año de defensa y jurados. La institución informa que los graduados, desde el año 2009, han sido 46.

En suma, considerando la RESFC-2021-332-APN-CONEAU#ME y analizados los cambios propuestos, la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 560, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la RESFC-2021-332-APN-CONEAU#ME y categorizar la carrera de Maestría en Planificación Urbana y Regional, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como A.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.